

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 Oral Administrativo ADMINISTRATIVO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 04/02/2021 11:51:13a. m.

Estado No **005** Entre: **5/02/2021** y **5/02/2021**

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620140017000	ACCION REPARACION DIRECTA	MARIA AMELIA POSADA DE HERRERA	CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A..S Y OTRO(S)	EN RESPUESTA A LO SOLICITADO POR EL PERITO INGENIERO JUAN CARLOS AFANADOR EN PETICIÓN DE FECHA 26 DE ENERO DE 2021, EL DESPACHO PRECISA QUE SI BIEN YA SE RINDIÓ EL RESPECTIVO DICTAMEN PERICIAL, NO SE HA REALIZADO LA CONTRADICCIÓN DEL MISMO, POR LO QUE UNA VEZ SE ADELANTE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, SE PROCEDERÁ A FIJAR LOS HONORARIOS SOLICITADOS. DE OTRO LADO, REQUIÉRASE AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS INFORME SI FUERON CANCELADOS LOS GASTOS DE PERICIA DEL INGENIERO CIVIL GERMÁN RIVERA CÉSPEDES, SO PENA DE TENER POR DESISTIDA LA PRUEBA PERICIAL DECRETADA A SU INSTANCIA. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO	4/02/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620140019000	ACCION REPARACION DIRECTA	MAYKOL JAVIER - GARZON ORTIZ Y OTRO(S)	VICON S.A Y OTRO(S)	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCÓ LA SENTENCIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y EN SU LUGAR ACCEDIÓ PARCIALMENTE A LAS MISMAS. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE A LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES CONFORME A LO INDICADO EN LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	4/02/2021			
73001333300620150051200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TEOFILO MARIA LOZANO ENCISO	NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DEL SEÑOR TEÓFILO MARÍA LOZANO ENCISO, Y EN CONTRA DE LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	4/02/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620160008500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA ROCIO - ANGARITA ORTEGA	TRIBUNAL MEDICO-LABORAL DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA Y OTRO(S)	DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO EN LA AUDIENCIA DE PRUEBAS ADELANTADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO Y TENIENDO EN CUENTA QUE SE RECAUDARON EN SU TOTALIDAD LAS PRUEBAS DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL, Y COMO QUIERA QUE FRENTE A LAS MISMAS NO HUBO REPARO ALGUNO, DECLÁRESE CERRADO EL DEBATE PROBATORIO DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN; POR CONSIGUIENTE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. CUALQUIER DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ALLEGADA AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO	4/02/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620180011300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA MARCELA PALMA VASQUEZ Y OTRO(S)	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	<p>ENCONTRÁNDOSE EL PRESENTE PROCESO AL DESPACHO, SE OBSERVA QUE LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA AL REMITIR ESCRITO DE CONTESTACIÓN, NO ADJUNTA EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, POR LO QUE SE ORDENA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, REMITA CON DESTINO AL PROCESO DE LA REFERENCIA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTENGA LOS ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN OBJETO DEL PRESENTE PROCESO Y QUE SE ENCUENTRAN EN SU PODER. ASÍ MISMO, SE LE HACE SABER QUE LA INOBSERVANCIA A ESTE DEBER CONSTITUYE FALTA DISCIPLINARIA GRAVÍSIMA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO, TAL COMO LO DISPONE EL PARÁGRAFO 1º DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA. DE OTRO LADO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, POR SER EL PRESENTE ASUNTO DE PURO DERECHO; EN LOS TÉRMINOS DEL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DE LA LEY 1437 DE 2011, UNA VEZ SE ALLEGUE EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, SE PONDRÁ EN CONOCIMIENTO LA</p>	4/02/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620180020200	ACCION REPARACION DIRECTA	EILSON - ACOSTA BEDOYA Y OTRO(S)	INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON Y OTRO(S)	EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA PRESENTÓ ESCRITO EN EL QUE INFORMA LAS RAZONES POR LAS CUALES NO HA SIDO POSIBLE ALLEGAR LOS PODERES DE LOS MENORES QUE SON DEMANDANTES DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, MOTIVO ÉSTE QUE GENERÓ LA SUSPENSIÓN DE LA ACTUACIÓN, SOLICITANDO QUE SE AMPLÍE DICHO PLAZO POR 4 MESES. ADEMÁS REFIERE QUE DICHA SITUACIÓN NO PUEDE SER ÓBICE PARA NO DAR EL TRÁMITE PROCESAL SUBSIGUIENTE AL MEDIO DE CONTROL, TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR, EL DESPACHO ACCEDERÁ A LO PEDIDO POR EL ABOGADO DE LOS DEMANDANTES Y AMPLIARÁ EL PLAZO DE SUSPENSIÓN HASTA EL 4 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SIN EMBARGO CON EL FIN DAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTUACIÓN,SE FIJARÁ LA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA PARA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2021, A LAS 8:30 A.M.ADVÍERTASE A LOS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL APLICATIVO LIFE SIZE,PARA LO CUAL SE REMITIRÁ INVITACIÓN A LA	4/02/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620180021100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GRUAS Y PARQUEADERO MIROLINDO	MUNICIPIO DE IBAGUE - SECRETARIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y DE LA MOVILIDAD DE IBAGUE	TENIENDO EN CUENTA QUE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS CELEBRADA EL PASADO 3 DE NOVIEMBRE DE 2020, DEBIDO A FALLAS PRESENTADAS EN LA PLATAFORMA TEAMS NO QUEDÓ GRABADA EN SU TOTALIDAD Y AL NO HABER SIDO POSIBLE SU RECUPERACIÓN, SE HACE NECESARIO VOLVER A REALIZARLA, PARA LO CUAL SE FIJA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2021 A LAS 10:45 AM. DICHA AUDIENCIA SE CELEBRARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL LIFESIZE, POR LO QUE CON ANTERIORIDAD A LA MISMA SE REMITIRÁ A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS REGISTRADOS EN EL EXPEDIENTE LA RESPECTIVA CITACIÓN Y LAS INSTRUCCIONES. CUALQUIER DOCUMENTACIÓN QUE DEBA SER ALLEGADA AL EXPEDIENTE DEBERÁ SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO	4/02/2021		
73001333300620180031300	ACCION REPARACION DIRECTA	JASLEIDY - ARIAS MAHECHA EN REPRESENTACION DE LA MENOR A.N.M.A.	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, LA ACLARACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL ALLEGADO EL 27 DE ENERO DE 2021 Y QUE PUEDE SER CONSULTADO EN EL LINK DEL EXPEDIENTE QUE SE INSERTA EN ÉSTA PROVIDENCIA. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO	4/02/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620190000300	CONTRACTUAL	AGUASANITARIAS SAS	FONDO DE ADAPTACION	<p>ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA INSTAURADO POR EL APODERADO DE CHUBB SEGUROS, CONTRA EL CONSORCIO CEI-SMA, DESSAU CEI S.A.S. HOY WSP INGENIERAI COLOMBIA S.A.S. Y SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A. NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL EL CONTENIDO DE ESTA PROVIDENCIA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL LLAMADO EN GARANTÍA, A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CREADO PARA TAL FIN, EL CUAL CONSTA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL QUE SE ADJUNTA CON EL PRESENTE, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021. DE CONFORMIDAD CON EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 225 IBÍDEM, CÓRRASE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS DE LA DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A</p>	4/02/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620190002100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARY YARA DE LOZANO	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	TENIENDO EN CUENTA QUE SE RECAUDARON EN SU TOTALIDAD LAS PRUEBAS DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL, Y COMO QUIERA QUE FRENTE A LAS MISMAS NO HUBO REPARO ALGUNO, DECLÁRESE CERRADO EL DEBATE PROBATORIO DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN; POR CONSIGUIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. CUALQUIER DOCUMENTACIÓN DEBERÁSER ALLEGADA AL CORREO ELECTRÓNICO	4/02/2021			
73001333300620190002600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBERTO - LOZANO VILLARRIAGA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	TENIENDO EN CUENTA QUE SE RECAUDARON EN SU TOTALIDAD LAS PRUEBAS DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL, Y COMO QUIERA QUE FRENTE A LAS MISMAS NO HUBO REPARO ALGUNO, DECLÁRESE CERRADO EL DEBATE PROBATORIO DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN; POR CONSIGUIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. CUALQUIER DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ALLEGADA AL CORREO ELECTRÓNICO	4/02/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620190002900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ELSA ARIAS DE RODRIGUEZ	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	TENIENDO EN CUENTA QUE SE RECAUDARON EN SU TOTALIDAD LAS PRUEBAS DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL, Y COMO QUIERA QUE FRENTE A LAS MISMAS NO HUBO REPARO ALGUNO, DECLÁRESE CERRADO EL DEBATE PROBATORIO DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN; POR CONSIGUIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. CUALQUIER DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ALLEGADA AL CORREO ELECTRÓNICO	4/02/2021			
73001333300620190011900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA AURA - BOTERO DE ALDANA	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	TENIENDO EN CUENTA QUE SE RECAUDARON EN SU TOTALIDAD LAS PRUEBAS DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL, Y COMO QUIERA QUE FRENTE A LAS MISMAS NO HUBO REPARO ALGUNO, DECLÁRESE CERRADO EL DEBATE PROBATORIO DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN; POR CONSIGUIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. CUALQUIER DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ALLEGADA AL CORREO ELECTRÓNICO	4/02/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620190035500	ACCION REPARACION DIRECTA	FANNY - RODRIGUEZ OSPINA Y OTRO(S)	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL Y OTRO(S)	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL 15 DE ENERO DE 2021,POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMÓ EL AUTO PROFERIDO POR ESTE DESPACHO EN AUDIENCIA INICIAL DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020, QUE DENEGÓ EL DECRETO DEL INTERROGATORIO DE PARTE. EN CONSECUENCIA, EN FIRME LA PRESENTE DECISIÓN CONTINÚESE	4/02/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200000500	ACCION SIMPLE DE NULIDAD	DENOMINACION MISION PANAMERICANA DE COLOMBIA	MUNICIPIO DEL GUAMO	<p>PARA RESOLVER EL RECURSO INTERPUESTO SE TIENE QUÉ EN EFECTO,EL VINCULADO FUE NOTIFICADO EN DEBIDA FORMA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2020, POR LO TANTO,A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE(10 DE AGOSTO) CONTABA CON LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEY PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA (2 DÍAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806 DE 2020 Y 55 DÍAS CONFORME LO DISPONÍA EL ARTÍCULO 199 DEL CPACA), PLAZO QUE VENCÍO EL 29 DE OCTUBRE DE DICHA ANUALIDAD. REVISADO EL EXPEDIENTE DIGITAL, SE OBSERVA EN LA CARPETA 09, CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA DEL VINCULADO NATANAEL ARIAS PERALTA. QUE LA MISMA FUE RADICADA EL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.</p> <p>ES POR LO ANTERIOR, QUE CONSIDERA EL DESPACHO QUE EL RECURSO INTERPUESTO NO TIENE VOCACIÓN DE PROSPERIDAD, EN EL ENTENDIDO QUE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL VINCULADO DENTRO DE ESTA ACCIÓN DE NULIDAD,SE HIZO DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO EN LA LEY POR LO QUE NO SE REPONDRA LA</p>	4/02/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620200001800	ACCIONES EJECUTIVOS	MUNICIPIO DE RIOBLANCO	ELIZABETH BARBOSA	RECHAZAR POR IMPROCEDENTE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO DENOMINADAS NULIDAD DE LA SENTENCIA Y COBRO DE LO NO DEBIDO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA DECISIÓN. ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020. ORDENAR QUE LAS PARTES PRESENTEN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EN LA FORMA INDICADA EN EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE EJECUTADA, PARA LO CUAL SE DEBE INCLUIR COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE UN (1) S.M.L.M.V. POR SECRETARÍA	4/02/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620200002500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARMANDO - MONROY CASTRO	MUNICIPIO DE IBAGUE	EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE MEDIANTE MEMORIAL DEL 28 DE ENERO DE 2021, ALLEGÓ COPIA DEL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN DEL SEÑOR ARMANDO MONROY CASTRO (Q.E.P.D); COPIA DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE ERICK MONROY GARAY; COPIA DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE ARMANDO MONROY GARAY, COPIA DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE JULIO CESAR MONROY GARAY;Y PODER PARA ACTUAR OTORGADO POR LOS SEÑORES ERICK MONROY GARAY, ARMANDO MONROY GARAY Y JULIO CESAR MONROY GARAY, SOLICITANDO SE DE TRÁMITE A LA SUCESIÓN PROCESAL POR MUERTE DEL ACCIONANTE. EN ESE ORDEN DE IDEAS, EL DESPACHO PROCEDERÁ A TENER COMO SUCESOSES PROCESALES DEL ACCIONANTE DENTRO DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL A LOS SEÑORES ERICK MONROY GARAY, ARMANDO MONROY GARAY Y JULIO CESAR MONROY GARAY, POR HABER PROBADO LA CONDICIÓN DE HIJOS DEL	4/02/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200005100	ACCION REPARACION DIRECTA	CARLOS ANDRES ROJAS PERDOMO Y OTRO(S)	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTRO(S)	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 179 DEL C.P.A.C.A MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 8020 DE 2021 Y CON EL FIN DE DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTUACIÓN, SE CONVOCA PARA EL DÍA 22 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO(2021), A LAS 8:30 A.M., A LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE DICHA NORMATIVA. LOS APODERADOS DEBERÁN CONCURRIR OBLIGATORIAMENTE A ÉSTA AUDIENCIA, LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS ABOGADOS DE LAS PARTES NO IMPEDIRÁ LA REALIZACIÓN DE LA MISMA Y ACARREARÁ LAS CONSECUENCIAS QUE SEÑALE LA LEY. ADVERTIR A LOS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL APLICATIVO LIFE SIZE, PARA LO CUAL SE REMITIRÁ INVITACIÓN A LA DILIGENCIA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO. COMO QUIERA QUE UNA DE LAS ETAPAS QUE SE VA A ADELANTAR EN LA AUDIENCIA ANTES MENCIONADA, ES LA DE LA CONCILIACIÓN, SE LE REQUIERE AL ENTE ACCIONADO PARA QUE, CON ANTELACIÓN,	4/02/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620200006600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBA YANETH GRANADOS BARRERA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	DE LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE EL 27 DE ENERO DE 2021, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS PARA LOS FINES INDICADOS EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 316 DEL C.G.P.TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDIC	4/02/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200011100	ACCION REPARACION DIRECTA	ANA ARCELIA MUÑOZ Y OTRO(S)	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 179 DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2020, CON EL FIN DE DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTUACIÓN, SE CONVOCA PARA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2021, A LAS 9:15 A.MA LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE DICHA NORMATIVA. LOS APODERADOS DEBERÁN CONCURRIR OBLIGATORIAMENTE A ÉSTA AUDIENCIA, LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS ABOGADOS DE LAS PARTES NO IMPEDIRÁ LA REALIZACIÓN DE LA MISMA Y ACARREARÁ LAS CONSECUENCIAS QUE SEÑALE LA LEY. ADVERTIR A LOS APODERADOS QUE LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL APLICATIVO LIFE SIZE, PARA LO CUAL SE REMITIRÁ INVITACIÓN A LA DILIGENCIA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO, COMO QUIERA QUE UNA DE LAS ETAPAS QUE SE VA A ADELANTAR EN LA AUDIENCIA ANTES MENCIONADA, ES LA DE LA CONCILIACIÓN, SE LE REQUIERE AL ENTE ACCIONADO PARA QUE, CON	4/02/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200011200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIZABETH SEGURA ROJAS	NACION MINISTERIO DEE DUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	RECHAZARLA NULIDAD, PROPUESTA POR EL APODERADODE LA PARTE DEMANDANTE. EN FIRME ÉSTA PROVIDENCIA CONTINÚESE CON EL TRÁMITE DEL PROCESO. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR COMO APODERADA DE LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO A LA DRA. DIANA CRISTINA BOBADILLA OSORIO, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER OTORGADO. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO	4/02/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620200011600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIO PRECIADO SANCHEZ	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	DECLARAR LA NULIDAD, DE TODO LO ACTUADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL ESTADO NO. 39 DEL 25 DE AGOSTO DE 2021, MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICÓ EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA; ORDENAR QUE POR SECRETARÍA SE NOTIFIQUE EN DEBIDA FORMA EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA AL CORREO ELECTRÓNICO NOTIFICACIONESRAMAJUDICIAL@C O NTRALORIA.GOV.CO. CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021, QUE ENTRÓ EN VIGENCIA EL 25 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR COMO APODERADODE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL DR. EDISON HERNÁN BERMÚDEZ MOLANO, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER OTORGADO. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER	4/02/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200014500	CONTRACTUAL	CONSORCIO TOLIMA AMBIENTAL	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	PREVIO A RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LA DEMANDA, REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, ALLEGUE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN LOS NUMERALES 38, 53, 54 Y 55 DEL CAPÍTULO DE PRUEBAS DEL ESCRITO DE REFORMA, LOS CUALES NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN ANEXA A LA MISMA.TODO MEMORIAL O PRUEBA DIRIGIDO AL PRESENTE MEDIO DE CONTROL DEBE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO.	4/02/2021		
73001333300620200016000	ELECTORALES	ANDRES FELIPE DIAZ CUELLAR	CONCEJO MUNICIPAL DE FLANDES Y OTRO(S)	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020,POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMÓ AUTO DEL 18 DE AGOSTO DE 2020, PROFERIDO POR ESTE DESPACHO, QUE RECHAZÓ DE PLANO LA DEMANDA DE NULIDAD ELECTORAL, POR HABER OPERADO EL FENÓMENO DE LA CADUCIDAD DE LA ACCIÓN.EN FIRME ESTE	4/02/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620200016600	ACCIONES DE TUTELA	MARIA ESTER CASTELLANO DE FUNEME	NUEVA EPS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMÓ LA DECISIÓN DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, POR MEDIO DE LA CUAL SESANCIONÓ AL GERENTE REGIONAL TOLIMA DE LA NUEVA EPS DR. WILMAR RODOLFO LOZANO PARGA POR INCURRIR EN DESACATO POR INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL IMPARTIDA EN LA SENTENCIA DE TUTELA DEL 27 DE	4/02/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200018200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIXA CAROLINA RODRIGUEZ TIJARO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTRO(S)	CON EL VALOR PROBATORIO QUE LE ASIGNA LA LEY INCORPÓRESE LA PRUEBA DOCUMENTAL ALLEGADA POR LAS PARTES DENTRO DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 182 A DE LA LEY 1437 DE 2011 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021 Y CON EL FIN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, SE PROCEDE AFIJAR EL LITIGIO ASÍ: ¿DEBE RECONOCERSE A LA ACCIONANTE LA SANCIÓN MORATORIA DE UN DÍA DE SALARIO POR CADA DÍA DE RETARDO EN EL PAGO DE LA CESANTÍA DEFINITIVA A ELLA RECONOCIDA, CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE VENCIO EL TÉRMINO LEGAL ESTABLECIDO, AL NO HABERSE EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO Y PAGADO LA MISMA, DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1071 DEL 2006 QUE ADICIONÓ Y MODIFICÓ LA LEY 244 DE 1995? EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS Y CONFORME LO DISPONE LA NORMA ANTES REFERIDA, CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS.	4/02/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200019000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ EDDY - RODRIGUEZ OVIEDO	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	CON EL VALOR PROBATORIO QUE LE ASIGNA LA LEY INCORPÓRESE LA PRUEBA DOCUMENTAL ALLEGADA POR LAS PARTES DENTRO DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 182 A DE LA LEY 1437 DE 2011 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021, Y CON EL FIN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, SE PROCEDE A FIJAR EL LITIGIO ASÍ: ¿DEBE RECONOCERSE A LA ACCIONANTE LA SANCIÓN MORATORIA DE UN DÍA DE SALARIO POR CADA DÍA DE RETARDO EN EL PAGO DE LA CESANTÍA PARCIALA ELLA RECONOCIDA, CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE VENCIO EL TÉRMINO LEGAL ESTABLECIDO, AL NO HABERSE EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO Y PAGADO LA MISMA, DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1071 DEL 2006 QUE ADICIONÓ Y MODIFICÓ LA LEY 244 DE 1995? EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS Y CONFORME LO DISPONE LA NORMA ANTES REFERIDA. CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS.	4/02/2021		
73001333300620200020000	ACCIONES EJECUTIVOS	JOSE REINALDO MOLINA TIQUE	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. LEVANTAR TODAS LAS MEDIDAS CAUTELARES VIGENTES DECRETADAS CONTRA LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NAL FOMAG A LAS ENTIDADES BANCARIAS	4/02/2021		
73001333300620200022400	ACCIONES EJECUTIVOS	NAYITH MILDREK GAMBOA PENAGOS	MUNICIPIO DE SAN LUIS	SE DECRETA MEDIDA CAUTELAR	4/02/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200022600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEYLA ISABEL - GUTIERREZ SUAREZ	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC Y OTRO(S)	ACLARAR EL NUMERAL PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PROVIDENCIA DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020 EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA QUE EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO INSTAURA A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL LA SEÑORA LEYLA ISABEL GUTIERREZ SUÁREZ, EN CONTRA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC; PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES PAR CAPRECOM LIQUIDADO, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S.I. E.S.E.; FUNDACIÓN VIDA Y SALUD SOLIDARIA FUNDASALUD IPS; CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUS PPL 2019 (ANTES 2015-2017) CONFORMADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y FIDUAGRARIA S.A. Y REPRESENTADA LEGALMENTE POR FIDUCIARIA LA PREVISORA, COMO VOCERO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS	4/02/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200024000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS ENITH LUGO SEGURA	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUÉ	PREVIO A RESOLVER SOBRE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA, REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, ALLEGUE COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO CON SUS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA, PUES COMO YA SE LE HABÍA INDICADO EN PROVIDENCIA DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2020, EL QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA INCOMPLETO.TODO MEMORIAL O PRUEBA DIRIGIDO AL PRESENTE MEDIO DE CONTROL DEBE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	4/02/2021		
73001333300620210001500	ACCIONES EJECUTIVOS	ALIANZA FIDUCIARIA SA-FONDO ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA CXC	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	RECHAZAR DE PLANO LA DEMANDA EJECUTIVA PRESENTADA POR LA ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO ADMINISTRADORA DEL FONDO ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA CXC EN CONTRA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POR HABER OPERADO LA CADUCIDAD DE LA ACCIÓN. EN FIRME ESTA DECISIÓN,	4/02/2021		
73001333300620210001800	REVISION DE CONCILIACION	ALIRIO CARDONA GIRALDO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL ACUERDO CONCILIATORIO AL QUE LLEGARON LAS PARTES EN AUDIENCIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021, CELEBRADA ENTRE EL SEÑOR ALIRIO CARDONA GIRALDO Y EL MINISTERIO DE DEFENSA, POR CONCEPTO DEL REAJUSTE DE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ, DE CONFORMIDAD CON EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE 1997 A	4/02/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)